



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00103185--UNC-ME#FP

---

VISTO:

La apertura de una nueva Cohorte de la Carrera de Especialización en Adolescencia Cohorte 2023; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Carrera ha sido aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N°526/2004 modificada por resolución de ese Honorable cuerpo N°600/04, por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N°2/05 y por el Honorable consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 81/05.

Que la referida Carrera de Posgrado se dicta conjuntamente con la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que en la carta de intención entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Psicología en su artículo cuarto se acuerda que la Facultad de psicología tendrá a su cargo las tareas administrativas contables de la mencionada Carrera.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar el cobro de los aranceles para los alumnos de la Carrera de Especialización en Adolescencia para la Cohorte que inicia en 2023 según el siguiente detalle:

Matrícula: \$9000 (Pesos nueve mil)

Cuotas primer año: 11 pagos de \$9000 (Pesos nueve mil) cada una.

Arancel Estudiantes Externos: 10350 (Pesos diez mil trescientos cincuenta).

ARTÍCULO 2: imputar los recursos correspondientes a A.0001.075.002.003.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar al AEF y las Secretarías de Posgrado de Fac. Psicología y de Fac. Filosofía y Humanidades y archivar.

